



DECRETO N° 1284  
TEMUCO, 10 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1038 del 30/07/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2957 hasta el 16 Agosto 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 20/07/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 23/07/2015 de la DOM que señala que el local cuenta con **recepción definitiva, pero deberá regularizar modificaciones de obra menor**, y le otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 15 ENERO 2016**  
Rol : 7-2957  
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS ACCESORIOS  
Código Actividad : 749.990  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°0524 LOCAL 13 Y 14  
Nombre Del Contribuyente : MAKITA CHILE COMERCIAL LIMITADA  
Rut : 77.248.430-5  
Dirección Particular : LO BOZA N°120 B MODULO 1  
Rol Avalúo : 1346 -20

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRU/iss

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

939 205



DECRETO N° 1038

TEMUCO, 30 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

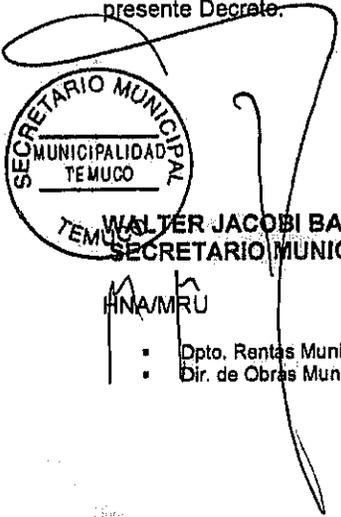
1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 16 AGOSTO 2015  
 Rol : 7-2957  
 Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS ACCESORIOS  
 Código Actividad : 749.990  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°0524 LOCAL 13 Y 14  
 Nombre Del Contribuyente : MAKITA CHILE COMERCIAL LIMITADA  
 Rut : 77.248.430-5  
 Dirección Particular : LO BOZA N°120 B MODULO 1  
 Fecha De Solicitud : 17.07.2015  
 Otorgación N° : 88  
 Fecha : 17.07.2015  
 Rol Avalúo : 1346 -20

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 TEMUCO  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
 HNA/MRU



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

02.07.2015 27.08.2015 021302